

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



Escritura No. 21.373

REFORMA DE ESTATUTOS

compañía TOCOMRUP CIA. LTDA.

CUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

L.A

Not. 27
23-09-2011
7

En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día viernes veinte y tres de septiembre del dos mil once, ante mi doctor FERNANDO POLO ELMIR, Notario Vigésimo Séptimo del Cantón Quito comparece: la DRA. JUANA MILDRED RUPERTI GOMEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TOCOMRUP CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se agrega como habilitante. La compareciente es ecuatoriana, mayor de edad, domiciliada en esta ciudad de Quito, capaz para contratar y poder obligarse, a quien identifique con su presencia y con la cédula que me presenta; bien instruida por mi el Notario en el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que procede de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO.- Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo, una en la que conste la REFORMA DE ESTATUTOS, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE:

Interviene en el otorgamiento de la presente escritura la DRA. JUANA MILDRED RUPERTI GOMEZ, en su calidad de Gerente General y Representante Legal de la compañía TOCOMRUF CIA. LTDA., conforme consta del nombramiento que se insertará para legitimar su personería, casada, ecuatoriana mayor de edad y domiciliada en esta ciudad de Quito, provincia de Pichincha, capaz ante la Ley para la celebración de todo acto o contrato, y debidamente autorizada por la Junta Universal de Socios de fecha diecinueve de Septiembre del dos mil once, cuya copia certificada también se adjunta como documento habilitante de esta escritura. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía TOCORUMP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Décimo Quinto del cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, el veinte y cuatro de Febrero de 1999, e inscrita en el Registro Mercantil de este mismo Cantón, bajo el Número Mil veinte y uno del tomo ciento treinta del cuatro de Mayo del mismo año, con un Capital Social de cuatrocientos dólares americanos (US\$400); b) Mediante escritura pública otorgada ante el Señor Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, Dr. Fernando Arregui, el diez de Marzo del dos mil cinco se efectuó la cesión de participaciones e inscrito en el Registro Mercantil de este cantón, bajo el Número Mil quinientos cuarenta y siete del treinta de Junio del dos mil cinco; c) La Junta Universal de Socios celebrada el diecinueve de Septiembre del dos mil once

Not. 15.

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO



decidió reformar los Estatutos Sociales de la compañía TOCORUMP CIA. LTDA., que como ya se indica constituye el documento habilitante de esta escritura pública. Con estos antecedentes la compareciente procede a realizar la siguiente reforma estatutaria. TERCERA.- REFORMA DEL ESTATUTO: ARTICULO TERCERO.- OBJETO SOCIAL: El objeto Social de la compañía TOCORUMP CIA. LTDA. se sigue manteniendo textualmente el mismo, al que se añade lo siguiente: que se dedicará también al procesamiento industrial, comercialización, importación, maquilado y exportación de toda clase de alimentos aptos para el consumo humano. Usted Señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para la plena validez de este instrumento público.. Hasta aquí la minuta que la compareciente se ratifica en todo su contenido la misma que se encuentra firmada por el Doctor Marco Proaño, abogado con matrícula profesional número mil ochocientos diecisiete del Colegio de Abogados de Pichincha. Para la celebración de la presente escritura pública, se observaron todos los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente íntegramente por mi el Notario se ratifica en ella y firma en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-

Dra. H. Mildred Ruperti de Toranzo 130186898-8
DRA. JUANA MILDRED RUPERTI GOMEZ

H. W. S. J. W. S.




IMPORTACIONES
EXPORTACIONES
REPRESENTACIONES

TOCOMRUP

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA "TOCOMRUP CIA. LTDA."

En la ciudad de Quito, a los diez y nueve días del mes de Septiembre del año dos mil once, a partir de las 17H00, en las oficinas de la compañía ubicadas en la Calle Miguel A. Asturias, Lote N° 82 y Alberto Einstein, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía TOCOMRUP CIA. LTDA. Se encuentran presentes los siguientes señores socios: Ing. Douglas Augusto Toapanta Mera, poseedor de 15.820 participaciones sociales de un dólar cada una; Mildred Carolina Toapanta Ruperti, poseedora de 40 participaciones sociales del mismo valor; y, Carlos Augusto Toapanta Ruperti, dueño de 40 participaciones sociales de idéntico valor. Encontrándose presente la totalidad del Capital suscrito y pagado de la empresa, los socios deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal al amparo de lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley de Compañías. Preside la sesión el Ing. Douglas Augusto Toapanta, en su calidad de Presidente de la empresa y actúa como Secretaria la Gerente General señora Juana Mildred Ruperti Gómez. Luego de que el señor Presidente declara instalada la sesión, los socios deciden unánimemente tratar el siguiente orden del día:

- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP CIA. LTDA.

Una vez aprobado el orden del día, el señor Presidente dispone que se trate el único punto de la agenda, para la cual fue convocada esta asamblea. La sesión se desarrolló de la siguiente forma:

- REFORMA DEL OBJETO SOCIAL DE LOS ESTATUTOS SOCIALES DE LA COMPAÑÍA TOCOMRUP CIA. LTDA.

La Bióloga Carolina Toapanta Ruperti propone que, para ampliar y mejorar los negocios de la compañía, se agregue al objeto social de la compañía, lo siguiente: "La compañía se dedicará también al procesamiento industrial, comercialización, importación, maquilado y exportación de toda clase de alimentos aptos para el consumo humano."

El señor Presidente pone en consideración de los socios la propuesta planteada. Tomada la votación, resulta aprobada la propuesta con el voto conforme y unánime de todos los socios presentes, para cuyo efecto se reformará el artículo tercero del objeto social en los siguientes términos: después de la frase: haciendo mención en la confitería y galletería, se agregará: "La compañía se dedicará también al procesamiento industrial, comercialización, importación, maquilado y exportación de toda clase de alimentos aptos para el consumo humano." Se autoriza a la Gerente General y Representante Legal, Dra. Mildred Ruperti G. para que firme la escritura de modificación de estatutos de la compañía y todo acto necesario para este fin. De esta manera queda concluido el único punto del orden del día.



IMPORTACIONES
EXPORTACIONES
REPRESENTACIONES

TOCOMRUP



De inmediato el señor Presidente concede un tiempo prudencial de receso para la redacción de la presente Acta, hecho lo cual se da lectura de la misma y se la aprueba por unanimidad. Con lo que concluye la Junta General de Socios, siendo las 18H00, suscribiendo para constancia el señor Presidente, con la suscrita Secretaria que certifica, conjuntamente con todos los socios como dispone la Ley.

Forman parte del expediente de esta Junta: la lista de socios asistentes.

Dra. Mildred Ruperti de Toapanta

Dra. Mildred Ruperti Gómez

GERENTE- SECRETARIO

Ing. Augusto Toapanta Mera

Ing. Augusto Toapanta Mera

PRESIDENTE-SOCIO

Carolina Toapanta R.
Carolina Toapanta Ruperti

SOCIO

Carlos Toapanta Ruperti

Carlos Toapanta Ruperti

SOCIO

[Handwritten mark]



IMPORTACIONES
EXPORTACIONES
REPRESENTACIONES

TOCOMRUP

Quito a 10 de enero del 2011

Señora Doctora
Juana Mildred Ruperti Gómez
Presente.-



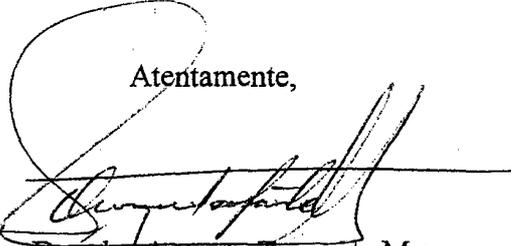
-De mis consideraciones:

Tengo el agrado de poner en su conocimiento que los socios de la compañía TOCOMRUP CIA. LTDA., tuvieron el acierto de elegir a usted como GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo estatutario de tres años, según consta en el Acta de la Junta General de la compañía celebrada el día 5 de enero del 2011. En ejercicio de dichas funciones a usted le toca ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual o conjunta con el Presidente Ejecutivo y desempeñar las demás facultades previstas en el Artículo Vigésimo Primero del Estatuto Social.

La Compañía TOCOMRUP CIA. LTDA. se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, el 24 de Febrero de 1999, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 4 de mayo de 1999.

Sírvase por tanto dar razón de la aceptación del cargo al pie de la presente.

Atentamente,


Ing. Douglas Augusto Toapanta Mera
PRESIDENTE EJECUTIVO

RAZON: En esta fecha acepto el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía TOCOMRUP CIA. LTDA., y prometo desempeñar dichas funciones fiel y legalmente
Quito 10 de enero del 2011


Sr. Dra. Juana Mildred Ruperti Gómez
C.I. 130186898-8

La compañía TOCOMRUP CIA. LTDA., realizó una codificación de estatutos mediante la escritura pública otorgada ante el Notario 39 del Cantón Quito, el 10 de Marzo del 2005, instrumento público que fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón Quito, con fecha 30 de junio del 2005.

000004

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el No. **562** del Registro de Nombramientos Tomo No. **142**

Quito, a **14 ENE 2011**

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Raúl Gaybor Secaira
- REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

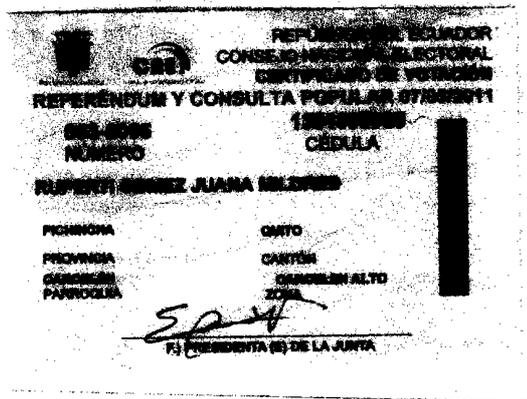
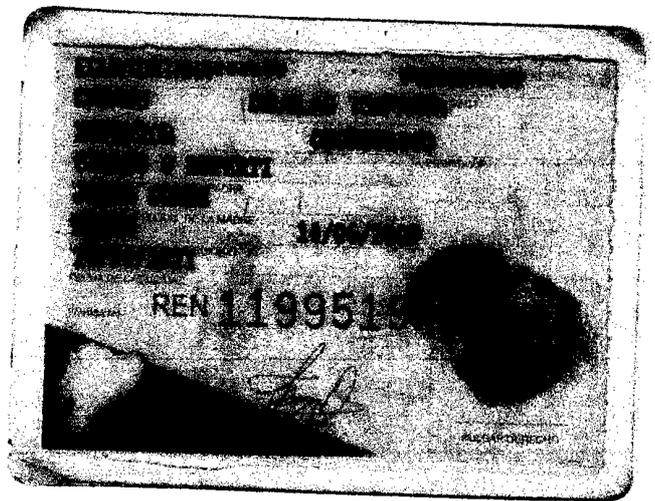
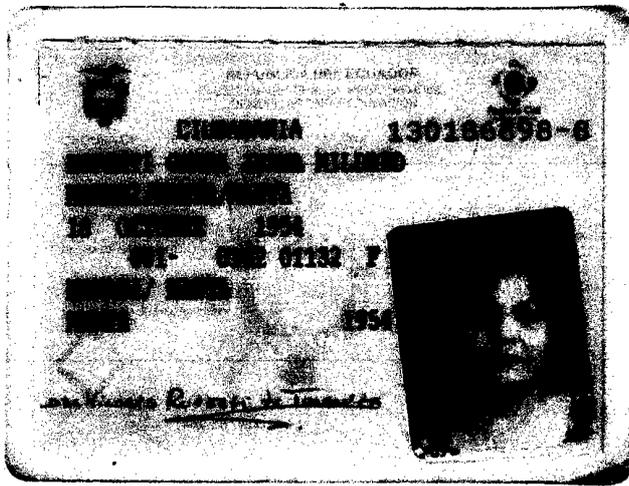


RAZON. La rotocopia que se precede comparada con su original que se me presente es igual en todas y cada una de sus partes.

Quito, a **23 SET. 2011**

Dr. Fernando roio EIMLL
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





Se otorgó ante mí en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA DE REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPANIA COMPANIA TOCOMRUP CIA. LTDA., debidamente firmada y sellada en Quito a veinte y tres de septiembre del dos mil once.



DR. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VICESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

Msc. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

0000005

Razón: Tome nota al margen de la matriz de LA MODIFICACION DE OBJETO SOCIAL Y REFORMA DE ESTATUTOS, otorgada por TOCUMRUP CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de septiembre de dos mil once, la APROBACION, mediante resolución Nº SC punto IJ punto DJCPTE punto Q punto once punto cero cero cuatro mil quinientos setenta y nueve, de fecha catorce de octubre de dos mil once, de la Superintendencia de Compañías. En Quito a, veinte de octubre de dos mil once.



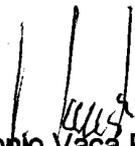
Mg. Dr. FERNANDO POLO ELMIR

NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO

0000906

RAZON.- En esta fecha, tome nota al margen de la matriz de la Constitución de la Compañía TOCOMRUP S.A., celebrada el 24 de Febrero de 2011, del contenido de la resolución número SC.IJ.DJCPTE.Q.11.004579, de fecha 14 de Octubre de 2011, expedida por el Doctor Camilo Valdivieso Cueva, Intendente de Compañías de Quito, que resuelve en su Artículo primero aprobar la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de la Compañía constante del presente instrumento público. Quito a diez de Noviembre del año dos mil once.




Dr. Antonio Vaca Ruilova
NOTARIO DECIMO QUINTO DEL CANTON QUITO

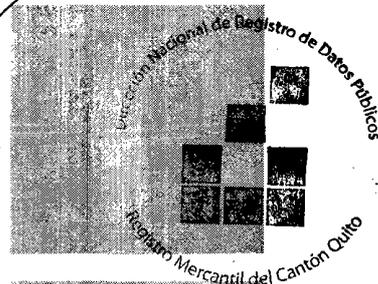


0000007

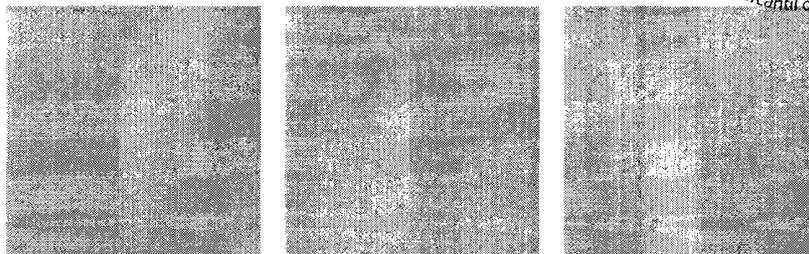


ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **SC.IJ.DJCPTE.Q.11. CERO CERO CUATRO MIL QUINIENTOS SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO** de 14 de octubre del 2.011, bajo el número **3844** del Registro Mercantil, Tomo **142.-** Se tomó nota al margen de la inscripción número 1021 del Registro Mercantil de cuatro de mayo de mil novecientos noventa y nueve, a fs 1663, Tomo 130.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**TOCOMRUP CIA. LTDA.**", otorgada el 23 de septiembre del 2.011, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR.-** Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto, para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2169.-** Se anotó en el Repertorio bajo el número **49907.-** Quito, a quince de noviembre del año dos mil once.- **EL REGISTRADOR.-**

**DR. RUBÉN AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.-**



RA/lg.-





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

0000000

RESOLUCIÓN No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.11.004579

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

CONSIDERANDO:

QUE, con la solicitud para su aprobación, se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de septiembre de 2011, que contiene la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de TOCOMRUP CIA. LTDA.;

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, mediante memorando No. 4363 de 14 de octubre de 2011, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-Q-2011-002 de 17 de enero de 2011; y, SC-IAF-DRH-G-2011-186 de 15 de marzo de 2011;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la modificación del objeto social y la reforma de estatutos de TOCOMRUP CIA. LTDA., en los términos constantes en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Séptimo del Distrito Metropolitano de Quito, el 23 de septiembre de 2011; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, domicilio principal de la compañía.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Vigésimo Séptimo y Décimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 14 de octubre de 2011

**Dr. Camilo Valdivieso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO**

EXP. 87584
Tr. 01.1.11.001081

Con esta fecha queda ~~RESOLUCIÓN~~ la presente
Resolución, bajo el No. 3844
del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 142
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.
Quito, a 15 NOV 2011

Dr. Ramón Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

